

472
490
4015

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-3
Miro Rúa Mensajería Express

Centro Operativo: PO, NEIVA
Orden de servicio: 14437540
Fecha Pre-Admisión: 29/07/2021 15:00:27

Nombre/ Razon Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Nave Regional
Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL
Referencia: 202147200000094071
Teléfono: 8804700
Ciudad: NEIVA_HUJLA

Nombre/ Razon Social: EDWIN ALFONSO CESPEDES ORTEGON
Dirección: KR 61C N 22 04 BARRIO CIUDAD SALITRE
Tel:
Ciudad: NEIVA_HUJLA

Peso Físico (grs): 200
Peso Volumétrico (grs): 0
Peso Facturado (grs): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$3.100
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$3.100

Dice Contener: *casita 1 piso verde*

Observaciones del cliente: *puerta roja negro*



YG274857842CO

Causal Devoluciones:

RE Rehusado
NE No existe
NS No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
D Dirección errada

Fecha de entrega: 30-07-2021
Gestión de entrega: 147

Fecha de entrega: 30-07-2021
Gestión de entrega: 147

Distribuidor: MIGUEL PARDO
C.C. C.C. 1.075.296.445

30-07-2021 12:20
30 JUL. 2021



4015104015490YG274857842CO

El sureño de esta empresa garantiza que sus contenidos de correo serán enviados a su destino en el menor tiempo posible. Para saber más sobre nuestros servicios, visite nuestro sitio web: www.serviciospostalesnacionales.com.co

PO, NEIVA
4015
510

30 JUN 2014
3008 4010

TIME	TEMP	WIND	WIND DIR	WIND GUST	SEA	SEA DIR	SEA HGT	SEA PERIOD	SEA STATE
0000	20.0	0.0	000	0.0	0.0	000	0.0	0.0	0.0
0100	20.0	0.0	000	0.0	0.0	000	0.0	0.0	0.0
0200	20.0	0.0	000	0.0	0.0	000	0.0	0.0	0.0
0300	20.0	0.0	000	0.0	0.0	000	0.0	0.0	0.0
0400	20.0	0.0	000	0.0	0.0	000	0.0	0.0	0.0
0500	20.0	0.0	000	0.0	0.0	000	0.0	0.0	0.0
0600	20.0	0.0	000	0.0	0.0	000	0.0	0.0	0.0
0700	20.0	0.0	000	0.0	0.0	000	0.0	0.0	0.0
0800	20.0	0.0	000	0.0	0.0	000	0.0	0.0	0.0
0900	20.0	0.0	000	0.0	0.0	000	0.0	0.0	0.0
1000	20.0	0.0	000	0.0	0.0	000	0.0	0.0	0.0
1100	20.0	0.0	000	0.0	0.0	000	0.0	0.0	0.0
1200	20.0	0.0	000	0.0	0.0	000	0.0	0.0	0.0
1300	20.0	0.0	000	0.0	0.0	000	0.0	0.0	0.0
1400	20.0	0.0	000	0.0	0.0	000	0.0	0.0	0.0
1500	20.0	0.0	000	0.0	0.0	000	0.0	0.0	0.0
1600	20.0	0.0	000	0.0	0.0	000	0.0	0.0	0.0
1700	20.0	0.0	000	0.0	0.0	000	0.0	0.0	0.0
1800	20.0	0.0	000	0.0	0.0	000	0.0	0.0	0.0
1900	20.0	0.0	000	0.0	0.0	000	0.0	0.0	0.0
2000	20.0	0.0	000	0.0	0.0	000	0.0	0.0	0.0
2100	20.0	0.0	000	0.0	0.0	000	0.0	0.0	0.0
2200	20.0	0.0	000	0.0	0.0	000	0.0	0.0	0.0
2300	20.0	0.0	000	0.0	0.0	000	0.0	0.0	0.0

30 JUN 2014
3008 4010

3008 4010

Verde con amarillo puerta
Regla negra

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
DIRECCION REGIONAL HUILA
Grupo Jurídico (Huila)
Publica



Servicios Postales Nacionales S.A. NI 900.002.917-9 DO 25 0 06 A 55
Atención al usuario: 01 8000 111 210 - servicioalusuario@72.com.co
M Mensajero Expres

Remitente

Membr/Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
Dirección: CL 21 N° 40 BARRIO CIUDAD SALITRE
Ciudad: NEIVA HUILA
Departamento: HUILA
Codigo postal: 410010078
Envío: Y62745784200

Destinatario

Membr/Razón Social: EDWIN ALFONSO CESPEDES ORTEGON
Dirección: KR 31 C 21 M BARRIO CIUDAD SALITRE
Ciudad: NEIVA HUILA
Departamento: HUILA
Codigo postal: 410003435
Fecha admisión: 29/07/2021 15:00:27

Al contestar cite este número



Radicado No:
202147200000094071

Neiva, 2021-07-29

Señores
EDWIN ALFONSO CESPEDES ORTEGON
ARRERA 51 C # 22 - 04 BARRIO CIUDAD SALITRE

Neiva - Huila

NOTIFICACION AUTO LIQUIDACION

Cordial Saludo;

Para efectos de comunicar por correo certificado que la oficina de Jurisdicción Coactiva del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF Regional Huila adelanto Liquidación de crédito y costas Procesales mediante **Auto fechado el 28 de enero de 2021**. Es así como se informa que se corre traslado del mentado por el termino de tres (3) días contados a partir de la entrega efectiva del presente, para efectos de que la parte ejecutada presente las objeciones o aclaraciones que considere pertinentes.

Se advierte que una vez, haya transcurrido el tiempo perentorio anunciado, este despacho librara Auto por medio del cual se aprueba la liquidación de crédito y costas procesales y se continuara con las actividades propias de esta dependencia en pro de obtener la cancelación de la obligación de la prueba de ADN.

Se adjunta para su conocimiento AUTO con fecha 28 de enero de 2021.

Atentamente,

NAPOLÉON ORTIZ GUTIERREZ
Funcionario Ejecutor Regional Huila
Anexo: 1 folio

1950

1950

1950

1950



AUTO

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL CREDITO DE LA OBLIGACION

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva
Demandado: EDWIN ALFONSO CESPEDES ORTEGON
C.C./NIT: 1.105.683.115
No.: 21 - 2020

El Funcionario Ejecutor de la Regional Huila del ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, artículo 68 y siguientes del C.C.A, artículo 837 del Estatuto Tributario, la Resolución 5003 de 2020 de la Dirección General del ICBF y la Resolución 3344 del 09 de diciembre de 2013 emanada de la Dirección Regional Huila, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución No 24 del 31 de enero 2020 por la cual se libró Mandamiento de Pago quedo notificada el día 14 de marzo de 2020, por correo certificado.

Que dado que a la fecha la obligación no ha sido pagada, ni se ha suscrito acuerdo de pago, mediante Resolución No 219 del 27 de octubre de 2020, se ordenó seguir adelante con la Ejecución del Proceso de Cobro Coactivo No 21-2020 a cargo de **EDWIN ALFONSO CESPEDES ORTEGON**, identificado con cedula No: **1.105.683.115**, el cual fue notificado el día 16 de diciembre de 2020

Que por lo anterior, se procede a liquidar el crédito con las costas y los gastos procesales de conformidad con lo establecido en el artículo 836-1 del Estatuto Tributario.

Deuda Capital:	\$ 412.033
Intereses a la fecha del Auto:	\$ 83.074
Costas Procesales:	\$ 35.000
Total:	\$ 530.107

En Merito de lo expuesto el Funcionario Ejecutor,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar el crédito dentro del proceso de Cobro Administrativo Coactivo No 21-2020, en contra de **EDWIN ALFONSO CESPEDES ORTEGON**, identificado con cedula No: **1.105.683.115**



ARTICULO SEGUNDO: Advertir al demandado que los intereses moratorios se causaran y liquidaran diariamente hasta la fecha del pago total de la obligación, liquidados a la tasa certificada por la Superintendencia Financiera, desde la fecha en que se hicieron exigibles y hasta la cancelación de la totalidad de la deuda.

ARTÍCULO TERCERO: Dar traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente Auto NO procede recurso.

Dado en la Ciudad de Neiva a los 28 días del mes de enero de dos mil veintiuno (2021)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

[Firma manuscrita]
NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ
 Funcionario Ejecutor
 ICBF Regional Huila

Revisado: Napoleon Ortiz Gutierrez
 Elaborado: Gladys Pastrana U/técnico cobro coactivo

Formulario de notificación con código QR y campos de datos:

Nombre del distribuidor: MIGUEL PARDO
 C.C. 1.071.992.992
 Centro de Distribución: C.C.
 Fecha de notificación: 2021-01-28
 Fecha de recepción: 2021-01-28

Motivos de Devolución:

1	2	Desconocido
1	2	Retenido
1	2	Cerrado
1	2	Dirección Errada
1	2	Fuerza Mayor
1	2	No Existe Número
1	2	No Reclamado
1	2	No Contado
1	2	Apertado Clausurado
1	2	Faltado
1	2	No Resede